

DECRETO ALCALDICIO Nº 1483

CASTRO, 28 agosto de 2023

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión ordinaria N° 53 de fecha 13.12.2022, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

Realizar actividad con usuarios del Centro Diurno Del Adulto Mayor el día **30 de agosto 2023**, la cual se llevará a cabo mediante el traslado de usuarios con Bus Del adulto Mayor, y que tienen como objetivo dar cumplimiento del convenio de colaboración celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Castro y SENAMA.

Los gastos asociados a las actividades serán imputados al **Centro de Costos 04.04.40 "Centro Diurno del Adulto Mayor, QuelQuel"**, del presupuesto municipal vigente al año 2023.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/lsp/mro

Distribución

- Dirección de Desarrollo comunitario
- Centro Diurno Del Adulto Mayor.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE